y por la izquierda, oeste, con finca de don Pedro Serra.

Valorada la mitad indivisa de la finca, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 500.000 pesetas.

Granollers, 17 de julio de 2000.—El Juez en sustitución.—El Secretario en sustitución.—48.205.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña Rosa Uríos Tárraga, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1999-Civil, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Luis Pons Caballer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 16501801731999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa entre medianerías de planta baja y un piso alto, con un patio a su espalda unido, señalada con el número 31 de la calle Hortal d'en Pou de la villa de Palafrugell, levantada sobre un trozo de terreno que mide de ancho 5 metros y

de largo 31 metros 40 centímetros, o sea, 157 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa la superficie básica de 110 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio posterior. En la planta baja se ubica un taller y un garaje compuesto de una sola dependencia, un despacho y la escalera que asciende al piso alto en el que se ubica la vivienda propiamente dicha que está compuesta de recibidor, pasillo-distribuidor, cocina, comedor-estar con salida a la terraza cubierta en la fachada principal, tres habitaciones, cuarto de lavadero, cuarto de baño y galería en la fachada posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 1.515, folio 26, libro 174, finca número 6.148.

Tipo de subasta: 13.860.000 pesetas.

La Bisbal d'Empordà, 6 de julio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—48.208.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 207/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (antes «Banca Catalana, Sociedad Anónima»), contra don Vicente Cano Alberti y doña Ana María Bibiloni Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0468-0000-18-0207-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 23 de orden.—Vivienda posterior derecha, del piso 5.°, tipo J, puerta 23 del edificio letra B, que tiene su acceso por el zaguán general del edificio número 3 de la calle Picos de Cebollera y su escalera. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, vestíbulo y aseo. Mide una superficie útil de 62 metros 79 decímetros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la referida calle, son los siguientes: Por frente, patio y vivienda anterior derecha de la misma planta, de idéntico tipo, número de orden y puerta correlativo anterior; por la izquierda, vivienda posterior-izquierda de la misma planta, tipo I, número de orden y puerta correlativo posterior; por la derecha, como la total; y por fondo, también como la total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 4.515 del libro 646 de Palma IV, folio 166, finca número 38.347.

Tipo de subasta: 5.155.000 pesetas.

Palma de mallorca, 17 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.244.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, artículo 131 de la Lev Hipotecaria número 18/2000, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Ferragut Cabanellas, contra don Manuel Montero González y doña Dolores García Manresa, se ha dictado resolución de esta misma fecha por la que se acuerda la rectificación del edicto número 18.742, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de abril de 2000, página 88, número de «Boletín Oficial del Estado» 5.108, en cuanto a hacer constar que el tipo de la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es la cantidad de 12.840.622 pesetas y no la de 17.570.000 pesetas como se hizo constar y se publicó en dicho Boletín.

Y como consecuencia de la rectificación decretada, se extiende la presente para que sirva de rectificación en forma.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 2000.—El Secretario.—48.243.

PUERTO REAL

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto Real.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 659/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaría, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Leiva Mesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1279/0000/18/0659/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor